



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SERVICIO MUNICIPALIZADO DE MOVILIDAD Y TRANSPORTES

La Presidenta del Servicio Municipalizado de Movilidad y Transportes, con fecha 7 de agosto de 2015, dictó la siguiente resolución, que aparece anotada en el Libro de Decretos de la Alcaldía, con el número 7375/2015, concediendo la tarjeta de tarifa reducida a los siguientes peticionarios, solicitadas del 1 al 31 de julio de 2015:

Por familias numerosas (según artículo 7 de la ordenanza fiscal número 218 reguladora de la tasa por prestación del servicio de transporte urbano de viajeros, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 216, de 14 de noviembre de 2014).

ALONSO CARMONA	JESICA	71293286W
ARTEAGA MUÑOZ	NELY	X2573948H
CESPEDES SANCHEZ	MARIA SULEY	X8085926T
ESTEBAN ORTEGA	ANTONIO JAIME	45420653T
GARCIA MIRANDA	JOSE MANUEL	12776791S
GRAÑON TERAN	MARIA TERESA	13107618X
MOSTAFA	CHAFIC	X5726643B
QUITERIO ONTORIA	JUAN CARLOS	13126529S
TAHRI ABDELLOUI	SLIMANE	71795131X
VALVERDE VALVERDE	CLARA	71297709D

Lo que traslado a Ud. para su conocimiento, significándole que contra la presente resolución que agota la vía administrativa, podrá interponer, de conformidad con el art. 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, recurso de reposición ante el órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a esta notificación, o impugnarlo directamente en el plazo de dos meses, ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo o cualquier otro recurso que estime procedente.

En Burgos, a 12 de agosto de 2015.

El Jefe Administrativo, P.D.,
Pilar López García